



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 1249

CONTENIDO:

DECRETO NÚMERO 856/2022: *Declarar de Interés Municipal las acciones que se llevarán a cabo tendientes a la conmemoración de San Isidro Labrador, “Santo Patrono” de nuestro partido y la Misa que se oficiará en la Catedral de San Isidro.-*

DECRETO NÚMERO 944/2022: *Declarar de Interés Municipal la XXV Edición del “Gran Premio Recoleta – Tigre 2022”, la que se llevará a cabo el día 15 de mayo del 2022.-*

DECRETO NÚMERO 998/2022: *Declarar de Interés Municipal el “18° Cross Country - Intercolegial” organizado por la Asociación Deportiva Norte conjuntamente con el Colegio Dardo Rocha, el cual se llevará a cabo el día 13 de mayo del 2022 en el Espacio Público del Golf de Villa Adelina.-*

DECRETO NÚMERO 999/2022: *Declarar de Interés Municipal la “Feria de Productos Regionales” que se llevará a cabo en el Paseo de los Inmigrantes – Luis Piedrabuena al 1600, ciudad de Villa Adelina, jurisdicción de este Partido, los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año, de 10:30 a 22:00 horas.-*

Publicado, el día 13 de mayo del 2022.

SAN ISIDRO, 29 de abril del 2022.-

DECRETO NÚMERO: **856**

VISTO la nota presentada por la Subsecretaría General de Cultura a fojas 1; y

Considerando:

QUE en la misma solicita declarar de Interés Municipal las acciones tendientes a la conmemoración de San Isidro Labrador, “Santo Patrono” de nuestro Partido;

QUE todos los años, además de la tradicional procesión, la comuna organiza una gran kermesse, que convoca a más de miles de vecinos a participar de juegos gratuitos y ecológicos;

QUE no obstante lo descripto, el municipio en conjunto con la Catedral de San Isidro, procurarán mantener la tradición de celebrar el día de nuestro Santo Patrono oficiando una Misa por el Obispo de San Isidro;

QUE cabe destacar que el citado evento puede suspenderse por factores climáticos y/o ajenos a su parte organizativa, siendo reprogramado en tal caso fuera de la fecha estipulada;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo, declarando al mismo de interés municipal;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal las acciones que se llevarán a cabo
***** tendientes a la conmemoración de San Isidro Labrador, “Santo Patrono” de nuestro Partido, y la Misa que se oficiará en la Catedral de San Isidro, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-

//...

ARTÍCULO 2°.- El citado evento podrá suspenderse por factores climáticos y/o ajenos a
***** su parte organizativa, siendo en tal caso reprogramado fuera de la
fecha estipulada.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del
Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR

Dr. Gustavo Posse, INTENDENTE MUNICIPAL Dra. María Rosa García Minuzzi, Secretaria Legal y Técnica

SAN ISIDRO, 9 de mayo del 2022.-

DECRETO NÚMERO: 944

VISTO las presentes actuaciones; y

Considerando:

QUE el Club de Automóviles Clásicos de la República Argentina solicita declarar de interés municipal la realización de la XXV Edición del “Gran Premio Recoleta - Tigre 2022”, que se llevará a cabo el día 15 de mayo del 2022;

QUE en el año 1906 se corrió entre las localidades de Recoleta y Tigre la primera carrera de ruta abierta de la República Argentina;

QUE el citado Club, en búsqueda de preservar este hito, recrea cada año el evento con un paseo que replica el trayecto original;

QUE en esta edición, uno de los puntos más relevantes del recorrido será el centro histórico de San Isidro, con el control de sellos de todos los vehículos participantes frente a la Quinta Los Ombúes;

QUE este evento de gran importancia y trascendencia, resulta de interés turístico para la comuna;

QUE formarán parte de este paseo conmemorativo alrededor de 60 vehículos fabricados antes del 31 de diciembre de 1919, propulsados por nafta, vapor o electricidad;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo, declarando al mismo de interés municipal;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

//...

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la XXV Edición del “Gran Premio
***** Recoleta - Tigre 2022”, la que se llevará a cabo el día 15 de mayo del
2022, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-

ARTÍCULO 2°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del
Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR

Dr. Gustavo Posse, INTENDENTE MUNICIPAL Dra. María Rosa García Minuzzi, Secretaria Legal y Técnica

Ref.: Expte. Nro. 5363-2022.-

SAN ISIDRO, 11 de mayo del 2022.-

DECRETO NÚMERO: **998**

VISTO la nota presentada por la Subsecretaría de Deportes a fojas 1; y

Considerando:

QUE en la misma solicita se declare de interés municipal el “18° Cross Country - Intercolegial”, organizado por la Asociación Deportiva Norte conjuntamente con el Colegio Dardo Rocha, el cual se llevará a cabo el día 13 de mayo del 2022, en el Espacio Público del Golf de Villa Adelina;

QUE dicha prueba atlética de resistencia tiene una convocatoria multitudinaria que nuclea a más de 30 colegios privados de zona norte, con el objeto de generar un espacio de encuentro saludable, como así también de intercambio y socialización entre las instituciones educativas participantes;

QUE en el citado evento deportivo participarán más de 2000 alumnos en distintos turnos y categorías, desde 4° grado a 6° año secundario;

QUE cabe destacar que este acontecimiento puede suspenderse por factores climáticos y/o ajenos a la Subsecretaría General de Cultura, siendo en tal caso reprogramado para el día viernes 20 de mayo del corriente;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, por lo que corresponde dictar el presente acto administrativo, declarando al mismo de interés municipal;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal el “18° Cross Country - Intercolegial”,
***** organizado por la Asociación Deportiva Norte conjuntamente con el Colegio Dardo Rocha, el cual se llevará a cabo el día 13 de mayo del 2022, en el Espacio Público del Golf de Villa Adelina, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-

//...

ARTÍCULO 2°.- El citado evento podrá suspenderse por factores climáticos y/o ajenos
***** a su parte organizativa, siendo en tal caso reprogramado para el día
viernes 20 de mayo del 2022.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el
***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del
Presupuesto General de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
MR

Dr. Gustavo Posse, INTENDENTE MUNICIPAL Dra. María Rosa García Minuzzi, Secretaria Legal y Técnica

SAN ISIDRO, 11 de mayo del 2022.-

DECRETO NÚMERO: **999**

VISTO la nota elevada por la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y Tránsito, obrante a fojas 1; y

Considerando:

QUE por conducto de la misma da cuenta de la realización de una “Feria de Productos Regionales” que se llevará a cabo en el Paseo de los Inmigrantes, sito en la calle Luis Piedrabuena altura 1600 de la ciudad de Villa Adelina, jurisdicción de este Partido, los días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año en el horario de 10:30 a 22:00 horas;

QUE la misma permitirá a un gran número de emprendedores difundir sus tradiciones y ofrecer sus productos regionales ante una importante cantidad de personas;

QUE la mentada dependencia solicita que dicho evento sea declarado de Interés Municipal;

QUE cabe destacar que el mismo puede suspenderse por factores climáticos y/o ajenos a esta Municipalidad, pudiendo ser reprogramado, eventualmente, fuera de las fechas estipuladas;

QUE este Departamento Ejecutivo comparte y promueve estas iniciativas, procediendo en tal sentido el dictado del acto administrativo correspondiente;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Municipal la “Feria de Productos Regionales” que
***** se llevará a cabo en el Paseo de los Inmigrantes sito en la calle Luis
Piedrabuena altura 1600 de la ciudad de Villa Adelina, jurisdicción de este Partido, los

//...

días 13, 14 y 15 de mayo del corriente año en el horario de 10:30 a 22:00 horas, de conformidad a las consideraciones de mención exordial.-

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia de que el evento mencionado en el artículo ***** precedente podrá ser eventualmente reprogramado por factores ajenos a esta Comuna.-

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ***** presente, se atenderá con fondos de la correspondiente Partida del Presupuesto General de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
mlg

Dr. Gustavo Posse, INTENDENTE MUNICIPAL Dra. María Rosa García Minuzzi, Secretaria Legal y Técnica
